

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

2385 Orden DEF/184/2017, de 28 de febrero, por la que se modifica la Orden DEF/211/2011, de 28 de enero, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal de diversos órganos del Ejército de Tierra.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su posterior desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establecen un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la mencionada ley orgánica determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación y modificación de los mismos.

Por Orden DEF/211/2011, de 28 de enero, modificada por Orden DEF/173/2016, de 28 de enero, se crean ficheros de datos de carácter personal en diversos órganos del Ejército de Tierra (ET).

En dicha orden, se creaban diversos ficheros dependientes del Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» n.º 1. Existe ahora la necesidad de que dicho Regimiento cuente también con un fichero de peticionarios de documentación del Archivo General del Cuartel General del Ejército.

Por ello, es necesario modificar la Orden DEF/211/2011, de 28 de enero.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1.h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, esta orden ministerial ha sido informada previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden DEF/211/2011, de 28 de enero, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en diversos órganos del Ejército de Tierra.*

El anexo de la Orden DEF/211/2011, de 28 de junio, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en diversos órganos del Ejército de Tierra, queda modificado como sigue:

Uno. En el índice del anexo «Relación de ficheros con datos de carácter personal de diversos órganos del Ejército de Tierra» se introduce un nuevo número como sigue:

«21. Fichero de peticionarios de documentación del Archivo General del Cuartel General del Ejército».

Dos. Se crea un nuevo fichero.

«21. Fichero de peticionarios de documentación del Archivo General del Cuartel General del Ejército» cuyo texto se inserta a continuación, como anexo a esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 2017.—La Ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal García.

ANEXO**21. Fichero de peticionarios de documentación del Archivo General del Cuartel General del Ejército**

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestión de las consultas y solicitudes de información de los usuarios sobre los fondos documentales del Archivo.

2.º Usos previstos:

Permitir realizar un control del personal que efectúa consultas relacionadas con los fondos documentales custodiados en el Archivo General del Cuartel General del Ejército.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que acuda al Archivo General del Cuartel General del Ejército para consultar o solicitar información sobre los fondos documentales de dicho Archivo.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

– Identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección, firma y núm. de teléfono.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Fichero con estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas cesiones.

f) Órgano de la administración responsable del fichero:

Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey», n.º 1.

g) Servicio o Unidades ante las que se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda:

Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey», n.º 1, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.